

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Parla a Pinto, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.  
(O.—64.966)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de modernización y reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., Sociedad Limitada", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.  
(O.—64.967)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de abril de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtien-

do que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.  
(O.—64.968)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio (3,600 kilómetros) y de Loeches a Velilla de San Antonio (7,476 kilómetros).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(O.—64.951)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los puntos kilométricos 0,800 al 2,300, y mejora del trazado entre los puntos kilométricos 5,900 al 7,500 de la carretera provincial de Torrelodones a Colmenar Viejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(O.—64.952)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.953)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, desde su origen al poste kilométrico 7.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.954)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas y de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.955)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.956)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los caminos: I) camino vecinal de Quijorna, por Navagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, kilómetro 16,600 al 24,496, y II) carretera provincial de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey (kilómetros 8, 10 y 11).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.957)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa (tramo 8,150 al 18,400).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez  
(O.—64.958)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles,

para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.959)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadaíso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.960)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.961)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 al 5).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.962)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela (perfil 0 al 7,020).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.963)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento

que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la comarca del Valle del Lozoya (kilómetro 7) a Garganta de los Montes.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.964)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre saneamiento, ensanche y afirmado del kilómetro 4 de la carretera nacional de Andalucía a la de Extremadura (Getafe).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(O.—64.965)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 12 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 20 del próximo mes de junio, a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde, en las Instalaciones Deportivas del Frente de Juventudes del Cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, número uno).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—64.976)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### CONTRATACION

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1966, el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que dicho Reglamento se halla expuesto en el tablón de edictos en la Primera Casa Consistorial, para información pública, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.975)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de enajenación de automóviles inservibles para las dependencias municipales (lotes 15 a 28, ambos inclusive).

Tipos: Lotes 15 a 18, 20 y 28 inclusive, a 15.000 pesetas cada lote; lote número 19, 16.000 pesetas; lotes 21 a 26 inclusive, a 25.000 pesetas cada uno, y lote número 27, 30.000 pesetas.

Plazos: Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos: Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales: 300 pesetas para los lotes de 15.000 pesetas, 320 pesetas para los lotes de 16.000 pesetas, 500 pesetas para los lotes de 25.000 pesetas y 600 pesetas para los lotes de 30.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de diversos lotes de automóviles inservibles para las necesidades municipales, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la adquisición del lote núm. .... (debe expresarse con claridad el número y denominación del lote o lotes a los que opta), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... pesetas. (Si se opta a varios lotes señalará el precio ofrecido por cada uno.)

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.969)

Objeto: Adquisición de un edificio o local para alojar las dependencias del Servicio de Estadística.

Tipo: El fijado por los licitadores, sin que sobrepase los cinco millones de pesetas.

Plazos: El fijado por los licitadores, sin que pueda exceder de cuarenta días naturales.

Pagos: El importe de la adjudicación será satisfecho previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantía provisional: 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará con arreglo al precio de adjudicación (según artículo 82 del Reglamento de Contratación).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados para contratar la adquisición, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un edificio o local para la instalación de las dependencias del Servicio de Estadística, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a enajenar en favor de la Corporación el edificio o local de su propiedad, libre de cargas, situado en ... con las características que se señalan en el título de propiedad, plano y memoria adjuntas, por el precio de ..... asimismo ofrece entregarlo en el plazo de ... con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.970)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y complementarias en la plaza de José Villarreal.

Tipo: 685.589,96 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 13.712 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y complementarias en la plaza de José Villarreal, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.971)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Cordillera de Cuera y en la calle de Sancho Panza.

Tipo: 1.029.396,74 pesetas.

Plazos: Ciento veinte días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.441 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Cordillera de Cuera y en la calle de Sancho Panza, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.972)

Objeto: Subasta de enajenación de automóviles inservibles para las dependencias municipales (lotes 29 a 42 inclusive).

Tipos: Lotes 29 y 30, a 3.000 pesetas; del 31 a 37, inclusive, a 20.000 pesetas; del 38 al 40, inclusive, a 12.000 pesetas, y 41 y 42, a 18.000 pesetas.

Plazos: Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos: Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales: 60 pesetas para los lotes de 3.000 pesetas, 240 pesetas para los lotes de 12.000 pesetas, 360 pesetas para los lotes de 18.000 pesetas y 400 pesetas para los lotes de 20.000 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de diversos lotes de automóviles inservibles para las necesidades municipales, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la adquisición del lote número ..... (debe expresarse con claridad el número y denominación del lote o lotes a los que opta), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... pesetas. (Si opta a varios lotes señalará el precio ofrecido por cada uno.) (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.973)

**Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo del Comercio de Accesorios y Recambios del Automóvil de Madrid y su provincia**

Con fecha 18 de los corrientes la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Sindical para el Grupo del Comercio de Accesorios y Recambios del Automóvil para Madrid y su provincia, aprobado por Resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de fecha 15-7-64, modificado por Resolución de 2-6-65 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 10 de agosto de 1964 y 4 de junio de 1965, respectivamente), a la vista de la contestación recibida del ilustrísimo señor Director general de Estadística, a la consulta que se le hizo dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º, párrafo 2.º, del referido Convenio, en la que se hace constar por dicha Autoridad que el aumento habido por carestía de vida durante el año 1965, en Madrid, asciende a 16,8 por 100, y teniendo en cuenta el propio artículo 2.º del citado Convenio que la aplicación de este índice de aumento del coste de vida se efectuará por unidades enteras, redondeando a la unidad superior, adoptó el siguiente acuerdo:

"Esta Comisión Mixta de Vigilancia, en sesión celebrada el día 18 de mayo, tomó el acuerdo unánime de incrementar el 17 por 100 sobre el salario inicial o base reglamentario y el 117 por 100 del Plus de Convenio, con efectos económicos de 1.º de junio del presente año; por tanto, dicho 17 por 100 incrementará la retribución Convenio actual, así como en los cuatrienios, procediéndose a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 2.º del vigente Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Comercio de Recambios y Accesorios de Automóvil, aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 15 de julio de 1964."

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión, Félix G. Revilla.—Visto bueno: El Presidente de la Comisión, Rafael Zahonero.

(G. C.—2.710)

(O.—64.991)

**Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del Grupo del Comercio del Metal**

Para la mejor interpretación y más clara aplicación del aumento del 17 por 100, de acuerdo con lo prevenido con el artículo 2.º, párrafo 2.º, del Convenio en vigor, y como continuación del acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26-4-66, según sesión celebrada en el día 22 del mismo mes y año, esta Comisión Mixta ha adoptado el siguiente ACUERDO en el día de hoy:

Recibidas por la Comisión Mixta de Vigilancia un elevado número de consultas sobre el contenido de la circular enviada a las Empresas solicitando aclaración para la correcta aplicación del aumento del 17 por 100, según establece el Convenio en su artículo 2.º, párrafo 2.º, esta Comisión se ha reunido y acordado lo siguiente:

Que obtenido el debido asesoramiento del Organismo laboral y las aclaraciones precisas, se conteste a todos los solicitantes, como a cualquier Empresa que lo pida, que el aumento aprobado del 17 por 100 debe aplicarse a la suma total que arroje el sueldo base de 26-10-56, incrementado con el 117 por 100 correspondiente a los

aumentos de los años 1964 y 1965. De idéntica forma, serán aumentados los cuatrienios.

Para mejor aplicación de lo acordado, se han establecido las tablas de salarios y cuatrienios, respectivamente, que fijan con claridad las cantidades que por dichos conceptos deben percibirse a partir de 1.º de abril de 1966, procediéndose a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario de la Comisión, Félix G. Revilla.—El Presidente de la Comisión, Rafael Zahonero.

**TABLA DE SALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA CLASE.—DESDE 1.º DE ABRIL DE 1966**

CATEGORIAS	SALARIOS			CUATRIENIOS		
	Salarios base del 26-10-56	Aumentos Convenios 64-65-66	TOTAL	Cuatrienios del 26-10-56	Aumentos Convenios 64-65-66	TOTAL
<b>GRUPO I</b>						
Ingenieros y Licenciados .....	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Ayudantes Técnicos.....	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Practicante.....	1.865,—	2.870,—	4.735,—	175,—	269,30	444,30
<b>GRUPO II</b>						
Jefe de Personal .....	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Jefe de Ventas .....	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Jefe de Compras.....	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Encargado general .....	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Jefe de Almacén.....	2.495,—	3.839,60	6.334,50	125,—	192,40	317,40
Jefe de Sucursal.....	2.495,—	3.839,60	6.334,50	125,—	192,40	317,40
Jefe de Grupo .....	2.170,—	3.339,40	5.509,40	105,—	161,60	266,60
Jefe de Sección .....	1.955,—	3.008,50	4.963,50	90,—	138,50	228,50
Viajante .....	1.845,—	2.839,30	4.684,30	70,—	107,70	177,70
Corredor de Plaza .....	1.735,—	2.670,—	4.405,—	60,—	92,30	152,30
Dependiente de 25 años .....	1.685,—	2.593,—	4.278,—	60,—	92,30	152,30
Dependiente de 22/25 años .....	1.505,—	2.316,—	3.821,—	—	—	—
Ayudante .....	1.250,—	1.923,60	3.173,60	—	—	—
Dependiente Mayor, 10 % más que el mayor de 25 años.....	1.853,50	2.852,30	4.705,80	66,—	101,50	167,50
<b>Aprendices:</b>						
Primer año.....	420,—	646,30	1.066,30	—	—	—
Segundo año.....	586,—	901,80	1.487,80	—	—	—
Tercer año .....	715,—	1.100,30	1.815,30	—	—	—
Cuarto año .....	970,—	1.492,70	2.462,70	—	—	—
<b>GRUPO III</b>						
Jefe Administrativo .....	2.710,—	4.170,40	6.880,40	175,—	269,30	444,30
Jefe de Sección .....	2.170,—	3.339,40	5.509,40	105,—	161,60	266,60
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo idioma extranjero .....	1.955,—	3.008,50	4.963,50	105,—	161,60	266,60
Oficial Administrativo .....	1.685,—	2.593,—	4.278,—	90,—	138,50	228,50
Auxiliar Administrativo.....	1.250,—	1.923,60	3.173,60	60,—	92,30	152,30
<b>Aspirantes:</b>						
De 14 a 16 años.....	780,—	1.200,30	1.980,30	—	—	—
De 16 a 18 años.....	1.050,—	1.615,80	2.665,80	—	—	—
<b>Auxiliar de Caja:</b>						
De 16 años .....	625,—	961,80	1.586,80	—	—	—
De 18 años .....	855,—	1.315,80	2.170,80	—	—	—
De 20 años .....	1.090,—	1.677,40	2.767,40	—	—	—
De 22 años .....	1.250,—	1.923,60	3.173,60	—	—	—
De 25 años .....	1.415,—	2.177,50	3.592,50	—	—	—
De más de 25 años.....	1.415,—	2.177,50	3.592,50	50,—	76,90	126,90
Si cobra ventas a crédito, 10 % más, siempre que exijan la realización de operaciones administrativas elementales.						
<b>GRUPO IV</b>						
Dibujante .....	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Escaparatista .....	2.280,—	3.508,70	5.788,70	140,—	215,40	355,40
Rotulista .....	2.060,—	3.170,10	5.230,10	105,—	161,60	266,60
Cortador .....	2.000,—	3.077,80	5.077,80	105,—	161,60	266,60
Ayudante de Cortador.....	1.630,—	2.508,40	4.138,40	70,—	107,70	177,70
<b>Profesionales oficio:</b>						
De primera .....	1.505,—	2.316,—	3.821,—	55,—	84,60	139,60
De segunda .....	1.285,—	1.977,50	3.262,50	50,—	76,90	126,90
Ayudantes de oficio.....	1.140,—	1.754,30	2.894,30	40,—	61,50	101,50
Capataz .....	1.325,—	2.039,—	3.364,—	50,—	76,90	126,90
Mozo especializado .....	1.265,—	1.946,70	3.211,70	40,—	61,50	101,50
Telefonista.....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	40,—	61,50	101,50
Mozo .....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	40,—	61,50	101,50
Envasadora Embaladora .....	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Repasadora de medias .....	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Cosedora de sacos .....	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Personal de limpieza (hora) .....	4,75	7,30	12,10	—	—	—
<b>GRUPO V</b>						
Conserje .....	1.235,—	1.900,50	3.135,50	60,—	92,30	152,30
Cobrador .....	1.305,—	2.008,30	3.313,30	60,—	92,30	152,30
Vigilante .....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Sereno .....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Ordenanza.....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Portero .....	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90

TABLA DE SALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA CLASE.—DESDE 1.º DE ABRIL DE 1966

CATEGORIAS	SALARIOS			CUATRIENIOS		
	Salarios base del 26-10-56	Aumentos Convenios 64-65-66	TOTAL	Cuatrienios del 26-10-56	Aumentos Convenios 64-65-66	TOTAL
<b>GRUPO I</b>						
Ingenieros y Licenciados	3.035,—	4.670,60	7.705,60	175,—	269,30	444,30
Ayudantes Técnicos	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Practicante	1.865,—	2.870,—	4.735,—	175,—	269,30	444,30
<b>GRUPO II</b>						
Jefe de Personal	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Jefe de Ventas	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Jefe de Compras	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Encargado general	2.495,—	3.839,50	6.334,50	175,—	269,30	444,30
Jefe de Almacén	2.170,—	3.339,40	5.509,40	125,—	192,40	317,40
Jefe de Sucursal	2.170,—	3.339,40	5.509,40	125,—	192,40	317,40
Jefe de Grupo	1.955,—	3.008,50	4.963,50	105,—	161,60	266,60
Jefe de Sección	1.845,—	2.839,30	4.684,30	90,—	138,50	228,50
Encargado establecimiento	1.890,—	2.908,50	4.798,50	90,—	138,50	228,50
Vendedor-Comprador	1.735,—	2.670,—	4.405,—	70,—	107,70	177,70
Viajante	1.630,—	2.508,40	4.138,40	60,—	92,30	152,30
Corredor de Plaza	1.630,—	2.508,40	4.138,40	60,—	92,30	152,30
Dependiente de 25 años	1.575,—	2.423,80	3.998,80	60,—	92,30	152,30
Dependiente de 22/25 años	1.415,—	2.177,50	3.592,50	—	—	—
Ayudante	1.140,—	1.754,30	2.894,30	—	—	—
Dependiente Mayor, 10 % más que el mayor de 25 años	1.732,50	2.666,10	4.398,60	66,—	101,50	167,50
<b>Aprendices:</b>						
Primer año	375,—	577,10	952,10	—	—	—
Segundo año	520,—	800,20	1.320,20	—	—	—
Tercer año	620,—	954,10	1.574,10	—	—	—
Cuarto año	880,—	1.354,20	2.234,20	—	—	—
<b>GRUPO III</b>						
Jefe Administrativo	2.710,—	4.170,40	6.880,40	175,—	269,30	444,30
Jefe de Sección	2.170,—	3.339,40	5.509,40	105,—	161,60	266,60
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo idioma extranjero	1.955,—	3.008,60	4.963,60	105,—	161,60	266,60
Oficial Administrativo	1.685,—	2.593,—	4.278,—	90,—	138,50	228,50
Auxiliar Administrativo	1.250,—	1.923,60	3.173,60	60,—	92,30	152,30
<b>Aspirantes:</b>						
De 14 a 16 años	780,—	1.200,30	1.980,30	—	—	—
De 16 a 18 años	1.050,—	1.615,80	2.665,80	—	—	—
<b>Auxiliar de Caja:</b>						
De 16 años	625,—	961,80	1.586,80	—	—	—
De 18 años	855,—	1.315,80	2.170,80	—	—	—
De 20 años	1.090,—	1.677,40	2.767,40	—	—	—
De 22 años	1.250,—	1.923,60	3.173,60	—	—	—
De 25 años	1.415,—	2.177,50	3.592,50	—	—	—
De más de 25 años	1.415,—	2.177,50	3.592,50	50,—	76,90	126,90
Si cobra ventas a crédito, 10 % más.						
<b>GRUPO IV</b>						
Dibujante	2.170,—	3.339,40	5.509,40	175,—	269,30	444,30
Escaparartista	1.950,—	3.000,80	4.950,80	140,—	215,40	355,40
Rotulista	1.845,—	2.839,30	4.684,30	105,—	161,60	266,60
Cortador	1.845,—	2.839,30	4.684,30	105,—	161,60	266,60
Ayudante de Cortador	1.430,—	2.200,60	3.630,60	70,—	107,70	177,70
<b>Profesionales de oficio:</b>						
De primera	1.505,—	2.316,—	3.821,—	55,—	84,60	139,60
De segunda	1.285,—	1.977,50	3.262,50	50,—	76,90	126,90
Ayudantes de oficio	1.140,—	1.754,30	2.894,30	40,—	61,50	101,50
Capataz	1.325,—	2.039,—	3.364,—	50,—	76,90	126,90
Mozo especializado	1.265,—	1.946,70	3.211,70	40,—	61,50	101,50
Telefonista	1.080,—	1.662,—	2.742,—	40,—	61,50	101,50
Mozo	1.080,—	1.662,—	2.742,—	40,—	61,50	101,50
Envasadora Embaladora	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Repasadora de medias	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Cosedora de sacos	980,—	1.508,10	2.488,10	40,—	61,50	101,50
Personal de limpieza (hora)	4,75	7,30	12,10	—	—	—
<b>GRUPO V</b>						
Conserje	1.235,—	1.900,50	3.135,50	60,—	92,30	152,30
Cobrador	1.305,—	2.008,30	3.313,30	60,—	92,30	152,30
Vigilante	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Sereno	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Ordenanza	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90
Portero	1.080,—	1.662,—	2.742,—	50,—	76,90	126,90

(G. C.—2.696)

(O.—64.987)

## Delegación de Industria de Madrid

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña. Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Anto-

nio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 39, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Miguel Angel, 50E-125 a la de García de Paredes-Zurbano, 50E-203.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la

norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.513)

(O.—64.821)

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se menciona:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Benigno Alocén, esquina a la de Francisco Madariaga, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Compañía Telefónica Nacional 50A-523 a la subestación de Canillejas, 50SE45-14.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias.

rias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.514) (O.—64.822)

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida del Mediterráneo, con vuelta a la glorieta del Conde de Casal y a Nueva Avenida, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Finanzauto, 50A-493, a la de Pajaritos, 50E-21IE-21.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de

1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.515) (O.—64.823)

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de San Bernabé, núms. 11 y 13, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación de Mazarredo, 50SE45-1 a la E. T. de Calatrava-Angel, 50E-331.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.516) (O.—64.824)

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Comandante Zorita, núm. 4, compuesta por tres unidades de transformación de 250 kVA. cada una a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 50A-209 (Compañía Telefónica Nacional) a 50E-398 (R. Fernández Villaverde).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.517) (O.—64.825)

Autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono Y, E. T. núm. XVII, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 50E-349 (barrio Moratalaz, Cta. VI), a 50E-350 (barrio Moratalaz, Cta. VII).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.518) (O.—64.826)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Navacarnero

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navacarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación ordenando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia que se dictará al efecto, haciéndoles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Término municipal de Navacarnero

Luis Alvarez Palacios. — Teresa López Fernández Berruecos. — Angel López Rodríguez. — José Manuel Ortiz Salduga. — Manuel Pérez Sánchez. — Lorenzo Velasco Escabias.

Término municipal de Boadilla del Monte

María Teresa Bullón Díaz.

Término municipal de Chapinería

Francisco Arráez Parras.

Término municipal de Pozuelo de Alarcón

Ramón González Acedo. — Angel González García. — Antonio González Pérez. — Jacinto Hernández Hinojos. — Librería Ferrrocarriles. — Victoria Martín González. — Bernabé Rodríguez Ballaster. — José María Ros Pérez. — Rafael Sánchez Lobo. — Encarnación Tello Castro. — Marcelino Vázquez Vázquez.

*Término municipal de Villamanta*  
José Antonio Serrano Recio.

*Término municipal de Villaviciosa de Odón*

Comercial Explotadora Española, S. L.  
Dionisio Rodríguez Martín.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de abril de 1966.—El Re-  
caudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.—3.825)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Contribuyentes a los que se notifica la Declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, concediéndoseles un plazo de quince días para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes en pro o en contra de la misma:

Cobres de Andalucía, S. A.—Campomanes, 10.—Núm. 9.328.—Rama XIII-1/E.—1961.

Europex, S. A.—José Antonio, 57.—Número 9.250.—Rama 1-10/B.—1961.

Gráficas Coalla, S. L.—Hortaleza, 116.—Número 9.079.—Rama XV-2/B.—1961.

Construcciones Oro, S. L.—Preciados, número 35.—Núm. 8.999.—Rama VI-1/E.—1961.

Importación Comercio Exportación, Sociedad Anónima.—San Quintín, 10.—Número 8.988.—Rama I-10/B.—1961.

Politécnica Aérea, S. A.—General Pardiñas, 45.—Núm. 8.906.—Rama XV-6.—1961.

Publicidad Sílex, S. A.—Plaza del Callao, 4.—Núm. 8.672.—Rama XV-6.—1961.

Ocumar, S. A.—Hileras, 4.—N.º 8.543.—Rama 1-10/B.—1961.

Construcciones Ziros, S. A.—Salud, 17.—Número 8.372.—Rama VI-11/B.—1961.

Ferromontán, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Alfonso XII, 34.—Número 8.325.—Rama I-10/B.—1961.

El Exportador Español, S. A.—Ayala, número 10.—Núm. 8.176.—Rama XV-8.—1961.

Nueva Organización de Perfumes, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 86.—Núm. 7.607.—Rama 1-23.—1961.

Aerotécnica, S. A.—Velázquez, 38.—Número 5.705.—Rama 1-23-II-11-XIII-12.—1961.

Motores Madrid, S. A.—Hermosilla, 55.—Número 4.087.—Rama XIII-15/C.—1961.

Hispano Agpol, S. A.—Espartinas, 2.—Número 9.400.—Rama XV-6.—1961.

Ibero Impex, S. A.—Espartinas, 2.—Número 9.443.—Rama 1-10/B.—1961.

Bercovtz y Compañía, S. L.—Publitem. Piamonte, 16.—Núm. 9.445.—Rama XV-6.—1961.

Pinturas y Papeles, S. A.—Ripsa.—Jorge Juan, 14.—Núm. 9.604.—Rama VI-15/A.—1961.

Construcciones y Riegos, S. A.—Avenida de José Antonio, núm. 39.—Número 9.640.—Rama VI-11/B.—1961.

Artisol, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Núm. 9.684.—Rama VI-1/E.—1961.

Obras y Canales, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Núm. 9.740.—Rama VI-20.—1961.

Nulisan, S. A.—Ferraz, 43.—Núm. A-2808858.—65-1-6724.—1964.

José Muradas Reviejo.—Jesús del Valle, 8.—Núm. 1.288/66.—Rama VI-16.—1959.

José Muradas Reviejo.—Jesús del Valle, 8.—Núm. 1.289/66.—Rama VI-16.—1958.

General Industrial Española, S. A.—Barquillo, 10.—Núm. 1.276/66.—Rama VI-5/B.—1961.

Aguimen, S. A.—General Pardiñas, 95.—Número 6.763.—Acta núm. 21.166/63.—1961.

Aplicaciones Ultrasónicas para Usos Industriales, S. A.—San Bernardo, 117.—Número 6.501.—Acta 21.231/64.—1959.

Fotogrado Aguila, S. L.—Hilarión Eslava, 13.—Núm. 5.946.—Acta 22.249/62.—1958.

Fotogrado Aguila, S. L.—Hilarión Eslava, 13.—Núm. 5.946.—Acta n.º 22.248/62.—1957.

Gráficas Voluntad, S. L.—Muñoz Torrero, 6.—Núm. 2.433.—Acta núm. 22.244/62.—1957.

Artes Gráficas Helénicas.—Fray Luis de León, 11.—Núm. 7.677.—Acta 22.245/62.—1957.

Artes Gráficas Helénicas.—Fray Luis de León, 11.—Núm. 677.—Acta n.º 22.247/62.—1958.

Gráficas Monteverde, S. L.—Sánchez Pacheco, 93.—Núm. 6.787.—Acta número 21.737/63.—1957.

Constructora Nuestra Señora de Covadonga, S. A.—Pilar de Zaragoza, 108.—Número 8.258.—Acta 20.712/64.—1960.

Constructora Nuestra Señora de Covadonga, S. A.—Pilar de Zaragoza, 108.—Número 8.259.—Acta 20.713/64.—1961.

Construcciones y Crédito, S. A.—Montera, 32.—Núm. 4.891.—Acta n.º 11.025/57.—Años 1949-50-51-52.

Construcciones y Crédito, S. A.—Montera, 32.—Núm. 4.891.—Acta n.º 11.026/57.—Años 1963-1954-55-56.

A los contribuyentes relacionados a continuación se les requiere para que en el plazo de quince días presenten en la Sección de Utilidades la declaración de los domicilios social y fiscal de las Empresas respectivas, bajo apercibimiento de la multa correspondiente:

Asistecnia, S. L.—Carretera de Andalucía, 12.—Núm. 3.935/65.—10.736.

Vindel, S. A.—Zurbano, 4.—Número 4.127/65.—10.053.

Tejidos y Montajes Eléctricos, S. A.—General Sanjurjo, 35.—Núm. 4.061/65.—8.592.

Métodos Técnicos de Organización, Sociedad Anónima.—San Bernardo, núm. 3.—Número 1.343/65.—I.E.—8.598.

Moncayo Industrial y Comercial, S. A.—Antonio Zamora, 39.—Núm. 4.001/65.—7.612.

Legión Extranjera, S. A. E.—Alcalá, 2, Madrid.—Núm. 3.861 bis/65.—9.369.

Ramón Iruretagoyena, S. A.—Tomás Bretón, 12.—Núm. 3.806/65.—5.568.

S. A. de Financiaciones.—Alcalá, 40.—Número 4.140/65.—10.391.

Asur, S. A.—Espejo, 8.—Núm. 3.999/65.—7.485.

Inmobiliaria Raspeis, S. A.—Peñacitores, 2.—Núm. 4.469.—I.E.—9.203.

Politécnica Aérea, S. A.—General Pardiñas, 45.—Núm. 25/66.—8.906.

Assa, S. L.—Galileo, 98.—Núm. 3.858/65.—9.033.

Requerimientos para que presenten declaraciones para la liquidación del Impuesto de Valores Mobiliarios a los siguientes contribuyentes:

Pontinental Española, S. A.—Barquillo, número 1.—Paseo de Gracia, 45, Barcelona.—Núm. 3.181/65.—VM-13.534.

Fomento Ibérico del Confort, S. A.—Avenida de los Toreros, 16.—Núm. 2.4/2/65.—VM-10.923.

Playa de Andalucía del Mar, S. A.—Serrano, 77.—Núm. 2.314/65.—VM-10.222.

Olalla Motor Ibérica, S. A.—Navas de Tolosa, 4.—Núm. 1.411/65.—VM-3.790.

Fomento Agrícola y Comercial, S. A.—Martín de los Heros, 5.—Núm. 2.851/65.—VM-12.208.

Montaner, S. A.—Virgen de Nuria, 13.—Número 1.488/65.—VM-4.989.

Requerimiento para que presenten partes de alta en Índice de Sociedades y otros documentos a los contribuyentes siguientes:

Vasco Gallega, S. A.—Calle F, núm. 3, Las Matas.—Núm. 4.288/65.—I. E.—1.898.

Lavadora Excelsior, S. L.—Muñoz Torrero, 5.—Núm. 4.311/65.—I. E.—1.953.

Eurotransitor, S. A.—Paseo de Colón, número 69.—Núm. 4.330/65.—I. E.—1.981.

Vector, S. A.—Coslada.—San Fernando de Henares.—Núm. 4.340/65.—I. E.—1.998.

Sintecsa.—Los Molinos.—Colonia Carabajo.—Los Gatitos.—Núm. 4.381/65.

Biesta.—Cercedilla-Camorritos.—Número 3.572/65.—I. E.—2.045.

Viviendas del Prat.—Carretera de Móstoles, s/n.—Fuenlabrada.—Núm. 3.583/65.—I. E.—2.059/65.

Construcciones Bermejo-Ortega, S. A.—Zurbano, 73.—Núm. 4.386/65.

Sucón, S. A.—Arévalo Lara, 5.—Número 4.418/65.

Inceco Española, S. A.—Avenida de América, 32.—Núm. 4.264/65.—I. E.—1.827.

Susetra, S. L.—Julián Caramillo, 4.—Número 4.415/65.

Construcciones Noga, S. A.—Conde de Peñalver, 47.—Núm. 46/66.—I. E.—6.867.

Manufacturas Exima, S. L.—Antonio Folgueras, 8.—Núm. 52/66.—I. E.—7.838.

Construcciones Nor, S. L.—Avenida de Reina Victoria, 25.—Núm. 19/66.—I. E.—4.653.—Copia simple de la escritura de disolución de la Empresa.

Sucón, S. A.—Maudes, 56.—Número 4.377/65.—Escritura de constitución.—Expediente de emisión.—Parte alta en Índice de Sociedades.

Marpotable, S. A.—Espartero, 10.—Número 4.325/65.—I. E.—1.975.—Escritura aumento de capital 2-4-65.

Almerisol.—Ortega y Gasset, 42.—Número 850/65.—I. E.—1.344.—Emisión de obligaciones de 20-2-65.

Farmabión, S. A.—Francisco Suárez, número 11.—Núm. 3.082/65.—R. C. 1.514. Relación de perceptores por Rentas del capital del primer trimestre de 1965.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.841)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Inscripciones

### ANUNCIO

Don Eleuterio González Corral y su hermano don Demetrio, con domicilio en calle Sánchez Preciados, 48, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas creados por Real-Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Pelegrín o Codovilla, en término municipal de Villa del Prado, con destino a riego de finca propiedad de los peticionarios. El aprovechamiento se realiza mediante pequeña presa de tierra situada en el cauce del arroyo, la cual crea un pequeño embalse al sitio conocido por "La Muerta", de donde se deriva el agua por compuerta de ladrillo, siendo conducida ésta por reguero de tierra, de donde se toma el agua para riego de dos huertas de superficie total 0,3424 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Villa del Prado o en la Comisaría de Aguas del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (Referencia IN-7-MA.)

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—2.634) (O.—64.927)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ayuntamientos

### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1.—José Requena Rodríguez, para taller carpintería y almacén de maderas, en la calle de la Ronda.

2.—María Francisca Montero de Espinosa, para quiosco, en carretera de Andalucía, kilómetro diecinueve.

3.—Eduardo Serrano Serrano, para gallineros, en camino del Perril.

4.—José Peláez Frade, para talleres mecánicos, en carretera Andalucía, kilómetro 20,200.

5.—Antonio París Aguilar, para almacén de envases y frutas, en camino Getafe-Madrid.

6.—Martín Notario Pérez, para cine terraza, en General Mola.

7.—Alfredo Paredes S. Concejo, para transformación de plásticos, en la calle de la Ronda.

8.—Isidro Batres Pérez, para sala de billares y pin-pon, en Generalísimo, 33.

9.—Francisco Pérez Sánchez, para almazara, en calle del Rollo, número 3.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—2.660) (O.—64.939)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Padrón de los Habitantes de esta Villa, con referencia al día 31 de diciembre de 1965.

Pinto, a 30 de abril de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—2.652) (X.—3.573)

### PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos reglamentarios se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto de 1966, por habilitación y suplemento.

Paracuellos de Jarama, 19 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.653) (O.—64.932)

### COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestas al público en Secretaría, por quince días, las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de los especiales de Aguas y Teatro y de Administración del Patrimonio del año 1965, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 18 de mayo de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.654) (O.—64.933)

### NAVALCARNERO

Por don José Sáez Pastor, contratista de las obras de pavimentación de los tres tramos de la calle Luis Zapata, se ha solicitado la devolución de las fianzas que tiene constituidas, por importe de 22.700 pesetas, haciéndose público que durante el plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones por quienes tengan algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato.

Navalcarnero, 16 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.655) (O.—64.934)

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público, para que en el plazo de quince días se interpongan en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, que don Manuel Ribagorda Gómez ha solicitado la devolución de 17.400 pesetas que tiene constituidas como adjudicatario

de las obras de pavimentación de la calle Cruz Verde.

Navalcarnero, 16 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.656) (O.—64.935)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario número 6-B, formado para atender a la construcción de 16 viviendas subvencionadas y otros gastos de primer establecimiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 18 de mayo de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.  
(G. C.—2.657) (O.—64.936)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por plazo de quince días (artículo 691-3 ley Régimen Local), se expone al público en Secretaría, expediente suplemento y habilitación con cargo al superávit última liquidación, número 1/1966, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.658) (O.—64.937)

#### ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario del año actual, cuyo suplemento se nutre con cantidades resultantes en superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Alameda del Valla, 20 de mayo de 1966. El Alcalde, Pedro García.  
(G. C.—2.659) (O.—64.938)

#### NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito número uno a varias partidas del Presupuesto vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de

quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 23 de mayo de 1966. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.669) (O.—64.949)

#### FUENLABRADA

Por parte de los señores García Hermanos, "Muebles Metálicos, S. L.", se solicita de esta Alcaldía licencia de apertura para la fabricación de muebles metálicos en nave industrial construída al efecto, emplazada en la carretera provincial de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,600, parte derecha.

Igualmente, y por don Elías Valverde Rufo, vecino de esta Villa, con domicilio en bloque fábrica de harinas, solicita autorización para la instalación de taller mecánico, cuyo emplazamiento desea realizar en nave proyectada en la calle del Pinar, número seis, conforme al croquis que adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Los proyectos, memorias, etc., se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por quien se considere afectado por estas instalaciones industriales.

Fuenlabrada, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.  
(G. C.—2.670) (O.—64.950)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial por don Julio Sancho Amores con doña Matilde Parades Santos, don Victoriano Carballo Domínguez, como representante de su hijo menor Julio Carballo Sancho, cualesquiera otras personas desconocidas y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Margarita Sancho Bermejo, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apela-

ción interpuesta por don Julio Sancho Andrés, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

#### Sentencia número 103

En Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Julio Sancho Amores, mayor de edad, soltero, Auxiliar de la Administración de Justicia, vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Felipe Moreno González y representado por el Procurador don Ángel Jimeno García; y de la otra, como demandados, don Mariano Paredes Bermejo, hoy su heredera doña Matilde Paredes Santos, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Marcelino Benedet y representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer; don Victoriano Carballo Domínguez, como representante de su hijo menor Julio Carballo Sancho, que por su incomparecencia se halla representado por los estrados del Tribunal; cualesquiera otras personas desconocidas; y habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Margarita Sancho Bermejo....

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, dictada por el Juez de primera instancia del Escorial, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial imposición de las costas de segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

(G. C.—2.563) (C.—28.264)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número trescientos seis de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Morales, contra don Atanasio García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un tractor, marca "Lanz", de treinta y ocho HP, modelo D. tres mil ochocientos cincuenta, chasis número siete mil novecientos setenta y seis, motor número seis mil ochocientos veintiocho, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Un arado bisurco, reversible, marca "Barrio", número nueve mil ciento ochenta y uno.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, el día dieciséis de ju-

ción de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la de Loeches a Torrejón, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

121. Devolver a don Bartolomé Sánchez Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 63, de fecha 17 de abril de 1963, por valor de 36.700 pesetas efectivas para responder de la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

122. Devolver a "El Motor Nacional, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 120, de fecha 23 de septiembre de 1964, y por valor de 26.700 pesetas efectivas para garantizar el suministro de un camión tractor con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

123. Devolver a "Construcciones Duarín, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos núms. 453.486 y 453.484 de entrada y 249.895 de registro, de fecha 13 de mayo de 1961, y por valor de 36.000 y 10.000 pesetas nominales, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

(Continúan acuerdos 4 de mayo)

#### FOMENTO.—AGRICULTURA

106. Designar al Subjefe de la Sección de Fomento, don Enrique de las Cuevas Lloveras, para que represente a esta Corporación Provincial en la Junta Pericial que con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 26 de septiembre de 1941, ha de constituirse en el término municipal de Los Molinos.

#### REPOBLACION FORESTAL

107. Adjudicar a don Loreto Badorrey del Valle, en la cantidad de 2.000 pesetas, el aprovechamiento de los pastos del coto forestal de Manzanares el Real, para 150 reses de ganado lanar, y hasta el 1 de junio del corriente año, siempre que previamente acredite, mediante la carta de pago de la expresada localidad, el ingreso del importe del aprovechamiento, y con sujeción del mismo a las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

108. Adjudicar a la Hermandad Sindical de Labradores de Barajas el aprovechamiento de los pastos del coto forestal de dicha localidad, en la cantidad de 2.000 pesetas, que se ingresarán en Arcas Provinciales, debiendo atenderse para su utilización y disfrute a las normas consignadas en el correspondiente pliego de condiciones, aprobado en sesión de 31 de octubre de 1964.

#### GANADERIA

109. Autorizar un crédito de 6.377 pesetas a la Jefatura del Servicio Veterinario de la Corporación, para pago de los de alimentación y traslado de 61 sementales ovinos destinados a la provincia de Madrid por la Dirección General de Ganadería, haciéndose efectiva la expresada cantidad con cargo a la partida 376 del Presupuesto de Gastos de 1964, prórroga provisional para 1965.

#### Día 6 de mayo

#### COOPERACION Y COORDINACION

110. Aprobar liquidación, que por importe de 50.852,01 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de la Corporación, como con-

ño próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la suma de cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a caidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El mencionado arado se halla depositado en poder de don Martín Chamorro, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, y el tractor se encuentra en Ponferrada (León), en poder de don José María Barba Parra, actualmente concesionario de "Ricardo Madem-John Deere, S. A.", siendo el domicilio del depositario don Martín Chamorro, Lillo del Bierzo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.038)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue doña Severina Martín Nieto y otros, que giran con el nombre comercial de "Industrias y Editorial Cuesta", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Julio Antonio Langa Navarro, que gira con el nombre de "Papelería Offiser", en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma veintidós", número ochenta mil quinientos cuarenta y tres, dos mil trescientas pesetas.

Dos librerías con puertas en la parte

interior y cuatro entrepaños en la superior, de madera, mil cincuenta pesetas.

Diecisiete tomos de "El Tesoro de la Juventud", de "Editorial Exito, S. A.", mil setecientas pesetas.

Once tomos de novelas encuadradas en plástico verde, de la "Editorial Planeta", mil cien pesetas.

Un tomo de la Sagrada Biblia, forrado en piel blanca, de "Editorial Planeta", mil ochocientas pesetas.

Dos tomos de "Reportaje de la Historia", de "Editorial Planeta", seiscientas pesetas.

Dos tomos de "Enciclopedia del Hogar", de "Editorial Argos, S. A.", cuatrocientas pesetas.

Dos tomos del "Diccionario Enciclopédico Abreviador", de "Editorial Plaza y Janés, S. A.", seiscientas pesetas.

Una mesa-carro, de hierro, con ruedas, con dos entrepaños, uno de formica y otro de cristal, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, de 1,10 metros por 0,80 metros, aproximadamente, con tableros extensibles, mil cuatrocientas pesetas; aparador de cuatro cajones y dos puertas en la parte inferior y luna con marco de madera en la superior, dos mil doscientas pesetas; vitrina con dos puertas de madera en la parte inferior y dos puertas de vidriera en la parte superior, con entrepaños, dos mil trescientas pesetas.

Cinco sillas haciendo juego, tapizadas en tela rameada, color granate, alguna con el asiento algo deteriorado, seiscientas cincuenta pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá-cama y dos butacas, con patas de hierro cuadrado negro, tapizado en tela color verde, de goma espuma, cuatro mil quinientas pesetas.

Una mesita central, rectangular, de hierro, pintada en dorado y tapa de mármol negro, seiscientas pesetas.

Total: veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la ma-

ñana del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Remedios Alvarez Muñoz, madre política del ejecutado don Julio Antonio Langa Navarro, calle Jardín de San Federico, número trece, piso segundo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.040)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por Lanz Ibérica, S. A., contra don José Creus Santesmases, cuyo actual concreto domicilio se ignora, se ha acordado citar por segunda vez al referido señor Creus Santesmases a fin de que el día veinte del próximo mes de junio, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, para reconocer bajo juramento indecisorio como ciertas y auténticas las firmas puestas en concepto de avalista en las siguientes cambiales: Letra de cambio librada el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos por la entidad demandante a cargo de don

José Clop Roles, a la orden del Banco Hispano Americano, por la cantidad de sesenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas, con vencimiento al dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos; letra de cambio librada el tres de enero de mil novecientos sesenta y dos por la entidad demandante, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos, vencimiento al tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, y letra de cambio, librada también por la entidad demandante con fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del Banco Español de Crédito, por ciento sesenta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, vencimiento al tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; o, en su caso, ser interrogado acerca de la certeza de la deuda que dichas cambiales representen, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que tenga lugar dicha citación se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—43.039)

## « LA VASCONGADA »

### SUBASTA

Durante ocho días estarán expuestos en estas oficinas, glorieta de Cuatro Caminos, número cuatro, por falta de pago, los lotes siguientes:

1.259.—Marcela Sánchez.

2.670.—Cándido Sáez.

3.372.—Berta Villar.

3.697.—Rafael Pérez.

3.702.—Carmen Jordano.

3.737.—Enrique Llovet.

3.752.—Juana Suardiá.

3.790.—Remigio Juarraja.

3.932.—Visitación Santiesteban.

(A.—43.036)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

secuencia de los acuerdos adoptados por el Pleno de la misma en 30 de abril y 26 de diciembre de 1964, importe de la amortización de la cuarta anualidad de la suma anticipada por esta Diputación a "Eléctrica Pinilla de Buitrago", en virtud del compromiso contraído por la citada Empresa en 11 de marzo de 1960 y aceptado por la Diputación en 25 de agosto del mismo año, en relación con el suministro de energía eléctrica a los pueblos de la Zona Norte de la provincia de Madrid.

Día 7 de mayo

#### COOPERACION Y COORDINACION

111. Autorizar a la Intervención de Fondos provinciales para que, por motivos de urgencia, anticipe al Ayuntamiento de Torres de la Alameda la cantidad de 300.000 pesetas, con cargo a la subvención de 500.000 pesetas que, por acuerdo de esta Corporación de fecha 29 de abril del corriente año, se concedió al expresado municipio para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en dicha localidad.

Día 20 de mayo

#### FOMENTO.—AGRICULTURA

112. Autorizar un crédito por 215.364,65 pesetas, para sufragar los gastos realizados durante el mes de abril último en piensos del ganado de labor y en siembras y plantaciones efectuadas en los campos de Alcalá de Henares, Arganda y Colmenar de Oreja, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

113. Autorizar un crédito por 11.844 pesetas, para la adquisición de productos destinados al tratamiento de las enfermedades y plagas de los frutales y plantas del Servicio Agropecuario, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

114. Aprobar propuesta de la Comisión de Agricultura sobre designación de representantes de la Corporación para formar parte de las Juntas Periciales de la riqueza rústica y pecuaria que han de constituirse en diversos términos municipales de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941.

#### GANADERIA

115. Quedar enterada de oficios de la Dirección General de Ganadería comunicando que han sido destinados a la provincia, con cargo al programa de expansión ganadera concertado por la Corporación, los siguientes lotes de ganado: tres sementales porcinos de razas Wessex, Large White y Landrace; dos sementales ovinos raza Landrace; dos sementales ovinos raza Landschaf, y tres sementales vacunos de raza Holandés.

#### OBRAS PUBLICAS

116. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Cobefías, que han sido ejecutadas por don Luis Ortega Núñez.

117. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de modernización del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

118. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar, por Guadalix a Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo, desde el poste kilométrico 9 al perfil 13.500; declarando a favor del contratista "Ortiz y Cía., S. L.", un saldo de 9.480,97 pesetas.

119. Devolver a don Bartolomé Sánchez Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 64, de fecha 17 de abril de 1963, por valor de 44.995,50 pesetas efectivas para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la N-III, por Velilla de San Antonio, a Campo Real a Ambite, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

120. Devolver a don Bartolomé Sánchez Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 62, de fecha 17 de abril de 1963, y por valor de 25.065,66 pesetas efectivas para responder de la eje-